



"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

1518

19 de Noviembre de 2015

Señor:
Lic. Ramón Ventura Carrejo
Ministro de Administración Pública (MAP)
Su Despacho,
Ciudad.

Distinguido señor:

Dando Seguimiento a la comunicación no. 904, de fecha 05 de agosto del año 2014, donde solicitamos que como organismo rector de los distintos sub-sistemas técnicos de gestión de personal en la Instituciones Estatales, nos orientaran con los procedimientos a seguir para la creación de La Asociación de Servidores Públicos en la Institución.

En ese sentido, reiteramos la solicitud de asignación de un analista especializado, que en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, realice el levantamiento correspondiente para la creación de la referida Asociación, así como el Comité de Seguridad y Salud en la Institución.

Dicho requerimiento es para dar cumplimiento a la Resolución No. 113-11, del Sub-Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SSSTAP), que establece que Instituciones, Entidades y Órganos del Estado, deberán crear un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con Atribución de Órgano de Dirección, Control y Supervisión del referido Sub-Sistema.

Esta comunicación se hace en nuestro interés de realizar una debida orientación en este sentido, de manera que garanticemos el cumplimiento de los lineamientos de dicha resolución, para ofrecer mayor seguridad y salud a nuestros colaboradores.

Me despido no sin antes desearle una Feliz Navidad, que el Niño Jesús lleve amor a su hogar.

Atentamente,


Ing. Oligo Fernández
Director Ejecutivo
-INDRHI-



OP/aud



"AÑO DE LA SUPERACIÓN DEL ANALFABETISMO"

904

05 de agosto de 2014

Señor:
Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública (MAP)
Su Despacho.
Cuidad.

Distinguido señor:

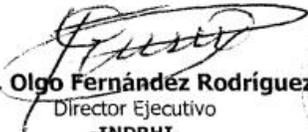
Tomando como referencia la **Resolución No. 113-11**, del Sub-Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (**SISTAP**), que establece "**Las Instituciones, Entidades y Órganos del Estado, deberán crear un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con Atribución de Órgano de Dirección, Control y Supervisión del referido Sub-Sistema**", solicitamos que como organismo rector de los distintos sub-sistemas técnicos de gestión de personal en la Instituciones Estatales, nos acompañen para la creación de La Asociación de Servidores Públicos en la Institución.

En ese sentido, solicitamos la asignación de un analista especializado, que en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, realice el levantamiento correspondiente para la creación de la referida **Asociación**, así como el **Comité de Seguridad y Salud en la Institución**.

Este requerimiento se basa en nuestro interés de realizar una debida orientación en este sentido, de manera que garanticemos el cumplimiento de los lineamientos de dicha resolución, para ofrecer mayor seguridad y salud a nuestros colaboradores.

En espera de su acostumbrada colaboración y deseándole éxitos en su administración,

Atentamente,


Ing. Olgo Fernández Rodríguez
Director Ejecutivo
-INDRHI-

OF/md

